

ATENCIÓN EDUCATIVA PARA 2º ESO Y PROYECTOS TRANVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES PARA 1º Y 2º BACHILLERATO

La Atención Educativa de **2º ESO** queda regulada por **el Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Andalucía en conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Para **1º y 2º de Bachillerato**, la normativa de referencia será **el Decreto 103/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato

Respecto a la **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA** el Decreto **102/2023, de 9 de mayo**, regula en su *artículo 11* que la Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión. Además, regula que los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado porque cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. **Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos** para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la **autoestima**, la **autonomía**, la **reflexión** y la **responsabilidad**. En todo caso, las **actividades** propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más **transversales** del currículo, favoreciendo la **interdisciplinariedad** y la conexión entre los diferentes saberes. **Estas actividades en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.**

Por lo tanto, la materia de Atención Educativa para el alumnado de la educación secundaria obligatoria que no curse Religión debe ser diseñada y programada como un documento de planificación más, definiendo la realización de proyectos significativos a través de la resolución colaborativa de problemas, que refuerzen la autoestima y la autonomía y potencien la reflexión y la responsabilidad reforzando los aspectos más transversales del currículo.

El proyecto educativo del centro determinará el órgano de coordinación docente encargado de la elaboración de los documentos de la atención educativa y fijará los criterios para asignar al profesorado responsable de su desarrollo y aplicación directa con el alumnado. Respecto al Bachillerato, El Decreto 103/2023, de 9 de mayo, regula en su

artículo 12 que la Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, el alumnado mayor de edad y los padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de Religión. Además, prevé que los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, o en su caso el alumnado mayor de edad, no hayan optado por cursar enseñanzas de Religión reciban la debida atención a través de Proyectos transversales de educación en valores. Estos Proyectos se planificarán y programarán por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de actuaciones significativas para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas actividades en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier materia de la etapa. Esta atención podrá flexibilizarse en los modelos y programas de excelencia autorizados por la Consejería competente en materia de educación, todo ello dentro de los márgenes de autonomía del centro. Asimismo, atendiendo a los principios de igualdad de derechos y oportunidades del alumnado, se establecen las características de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores que se debe ofrecer en aquellos casos en los que los padres, madres o personas que ejercen la tutela legal del alumnado, o, en su caso, el alumnado mayor de edad, opten por no cursar enseñanzas de Religión.

Así, para el alumnado que curse tanto Atención Educativa como Proyectos transversales de educación en valores, las actividades propuestas deberán ser diseñadas y programadas como un documento de planificación más y no como una programación didáctica al uso.

TEMÁTICAS DE TRABAJO

Debido a las peculiaridades anexas al desarrollo y estructura de las materias, ni la Atención Educativa ni los Proyectos Transversales de Educación en Valores poseen unos saberes propios sobre los que deba girar la exposición de contenidos ni la evaluación. Así, estas temáticas de trabajo engloban el conjunto de elementos que vertebrarán los proyectos o actividades que se planteen y que, en cualquier caso, estarán inspirados en los contenidos transversales. Estos contenidos estarán regulados por los siguientes ítems:

- El respeto al Estado de derecho y a los derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, la autoestima y el autoconocimiento para el adecuado de-

sarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, y la promoción del bienestar, de la seguridad y la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- Los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- La tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia.
- El perfeccionamiento de las habilidades para la comunicación interpersonal, tales como la capacidad de escucha, activan la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- Los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la preventión de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- La toma de conciencia y la profundización en el análisis sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.

- Los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

METODOLOGÍA

La metodología empleada para trabajar estas temáticas va a consistir en:

- Preguntas formuladas por el profesor/a para explorar las creencias e ideas previas de los estudiantes.
- Lluvia de ideas sobre estos temas propuestos.
- Presentar un suceso o situación real por su potencial motivador.
- Uso de recursos audiovisuales.
- Debates.
- Taller de exposiciones orales.
- Dibujos, canciones relacionadas con los temas tratados.
- Definición de conceptos, elaboración de cuadernos con términos importantes.
- Pequeñas tareas de investigación en el aula, como puede ser buscar en revistas y periódicos.
- Uso de textos o audiovisuales sugerentes según el tema (preferiblemente alumnos de 1º y 2ºbachillerato)
- Conmemoración de los Días Internacionales.
- Participación en las Actividades organizadas en el Centro y que pudieran entroncar con los temas transversales enunciados.
- Plan de lectura: lecturas reflexivas sobre los temas transversales, con actividades posteriores a la lectura.
- Además de las actividades antes mencionadas, podrán organizarse talleres de cine para los grupos de Bachillerato.

AULA DE CINE

El contenido de esta materia, Atención Educativa, en el bachillerato, será fundamentalmente, el visionado de películas, sugeridas en esta Etapa, por su importancia y colaboración en el desarrollo cultural del alumno/a. Una de las actividades vertebradoras de esta actividad es el trabajo a partir de material filmico que amplía el ámbito cultural del alumnado y ayude a desarrollar los elementos transversales. Entre otras múltiples posibilidades, una película en el aula tiene las siguientes ventajas:

- Permite la mirada libre de cada espectador.
- Es una experiencia compartida por el grupo.
- Hace real la posibilidad de intercambio de pensamiento y sentimientos.
- Abre un amplio abanico de temas para la reflexión y el diálogo.
- Tiene muy buena recepción por parte del alumnado.

ACTIVIDADES PREVIAS AL VISIONADO DE UNA PELÍCULA.

Presentación de una “Ficha técnica”: Esta presentación tiene por objeto facilitar al alumnado el título de la película, el país de procedencia, el año de producción y la duración. - Sinopsis argumental: Explicar brevemente, de manera sencilla y sin desvelar el final, el argumento de la película.

Datos sobre el rodaje de la película. Informar al alumnado con intención de motivarle a la hora de ver el film y de que se introduzca en él con más facilidad e interés analizando los datos que pudieran despertar la curiosidad sobre el mismo.

ACTIVIDADES POSTERIORES AL VISIONADO DE UNA PELÍCULA.

El trabajo en el aula con el alumnado será principalmente verbal, fomentando la capacidad para expresar ideas ordenadamente y aprender a dialogar, exponer y defender argumentos y escuchar y ceder ante los argumentos de los demás.

Una posibilidad es pedir a los/as alumnos/as que hagan uso de la escritura y realicen un cuestionario previo elaborado por el profesorado, que puede realizarse individualmente o en grupos de cuatro personas. El profesorado leerá los cuestionarios antes del debate en clase. Se trata de una actividad formal y estructurada a partir de un cuestionario, que permita entrar a fondo en los temas que aparecen. En este caso se trata principalmente de realizar un ejercicio de reflexión y escritura.

Diálogo posterior, una vez que el profesor ha leído las respuestas de los alumnos, o de los grupos correspondientes. Este momento es el idóneo para pasar de las experiencias ajenas (expuestas en la pantalla) a las vivencias propias, y es tarea del profesorado facilitar el tránsito entre unas y otras.

Las técnicas del diálogo filosófico son aquí la herramienta más útil. Incorporación de los nuevos aprendizajes a la vida cotidiana. Un último aspecto que debe considerarse es que ver una película en clase no es lo mismo que hacerlo en el cine o en casa. En clase, la función didáctica es prioritaria.

El profesorado la presenta para enfocar la atención en relación con los temas que deben tratarse; puede hacer una pausa después de algún momento particularmente relevante, ya sea para formular alguna pregunta o para introducir algún comentario, y también puede

parar el pase parcial de la película unos minutos antes de que suene el timbre, con el fin de recoger las vivencias suscitadas.

El profesorado deberá ejercer un papel exclusivamente facilitador. Su cometido principal será guiar el diálogo, encauzándolo cuando sea necesario y organizándolo ordenadamente, pero nunca dirigiendo o induciendo a los/as alumnos/as a pensar y expresarse en una dirección o de una determinada.

Títulos propuestos: Babel, Hacia rutas salvajes, Matrix, Interstellar, 12 hombres sin pie-dad, Amadeus, Madame Curie, La lista de Schindler, Avatar, El discurso del rey, El nombre de la rosa, ...etc.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los proyectos derivados de la Atención Educativa, al alumnado que no cursen enseñanzas de Religión, serán evaluados y calificados simplemente con el objeto de informar a las familias del desarrollo de las actividades sin que este evaluación lo sea de ningún contenido ni criterios asociados. Así pues, con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión y en las de Atención Educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos y alumnas, para realizar una selección entre los solicitantes. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.